



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0040 PH

Fecha de radicación: 05/04/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0065-0029-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-4282
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 23 # 48-17/19/21
BARRIO:	Sotomayor
PROPIETARIO(S):	Jairo Gonzalez Sarmiento
AREA DEL PREDIO:	78,00 m <sup>2</sup>
USO:	Vivienda, Comercio y/o servicios
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	174.92 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 # 48-19

Posee un área privada construida de 15.10 m<sup>2</sup>. Área privada libre 6.61 m<sup>2</sup>. Área privada total de 21.71 m<sup>2</sup>.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 # 48-21

Posee un área privada construida de 20.41 m<sup>2</sup>. Área privada libre 15.89 m<sup>2</sup>. Área privada total de 36.30 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 # 48-17

Posee un área privada construida de 46.47 m<sup>2</sup>. Área privada total de 46.47 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 # 48-17

Posee un área privada construida de 46.47 m<sup>2</sup>. Área privada total de 46.47 m<sup>2</sup>.

##### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 23 # 48-17

Posee un área privada construida de 46.47 m<sup>2</sup>. Área privada total de 46.47 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 174.92m<sup>2</sup>, un área privada libre de 22.50 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 197.42 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-17-0346 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 18-0036 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

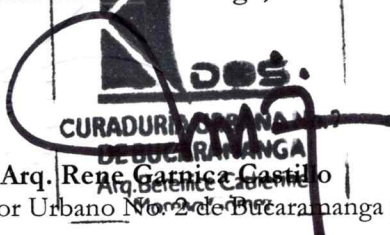
#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: CESAR ENRIQUE RAMOS CASTELLANOS

Matrícula

A68112001-91283615

Se expide en Bucaramanga, el veintiuno (21) de abril de 2022

  
CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)  
MP